PMR

Programa de Mejora Regulatoria

Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas 2021-2022

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	1
04	2021	04	2021	

ÍNDICE

1. Presentación 03

2. Aspectos Básicos 04
2.1 Marco Jurídico 04
2.2 Principios de Mejora Regulatoria 05
2.3 Glosario de Términos 06

3. Planeación Estratégica 08
3.1 Misión 08
3.2 Visión 08
3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en la Dependencia 08
3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria 10

4. Estructura del Programa 11
4.1 Objetivo 11
4.2 Estrategias y Líneas de Acción 11

5. Planeación Táctica 12
5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios 12
5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Regulaciones realizadas con relación a los trámites y servicios. 12

6. Anexos
6.1 Fichas del Trámite 13

1 PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación de los trámites y servicios que brindan los organismos públicos, así como implementar acciones de simplificación que eleven la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Los sujetos obligados tienen el compromiso de someter a consideración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER), el Programa Anual de Mejora Regulatoria, de conformidad con el calendario de trabajo establecido; el cual debe contener las regulaciones, los trámites y servicios que ofertan en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, así como los reportes periódicos sobre los avances de su gestión.

El Programa de Anual de Mejora Regulatoria, tiene los siguientes objetivos:

I. Contribuir a la actualización y perfeccionamiento continuo e integral del marco jurídico del Estado.
II. Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.
III. Promover una mejor atención al usuario.
IV. Simplificar regulaciones mediante su eliminación o reforma.
V. Incentivar el desarrollo económico sostenible del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y que no imponga barreras innecesarias a la competencia económica y libre concurrencia.

Asimismo, su propósito radica en estimular la innovación y encaminar las acciones de la Administración Pública del Estado hacia un gobierno ágil y eficiente.

Bajo este contexto la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, a través de sus órganos administrativos, tiene como objetivo primordial mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable. Así mismo, fomentar la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, como la modernización de los procesos administrativos, con una política pública que generen normas claras, trámites y servicios simplificados con beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la ciudadanía.

Con fecha 15 de mayo del 2019, se expidió la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, que en su artículo 6, fracción XXV, señala que los Sujetos Obligados son las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas. Así mismo, en su artículo 24, establece que los titulares de los Sujetos Obligados, instalarán mediante un acta, su Unidad de Mejora Regulatoria, que será la instancia encargada de implementar la Estrategia Estatal en su interior, la cual se integrará de la siguiente forma:

I. Un Responsable Oficial, que deberá tener la categoría de subsecretario o equivalente, quien coordinará la implementación de la Estrategia Estatal.
II. Un Enlace de Mejora Regulatoria, que deberá contar con la categoría de jefe de departamento o equivalente, quien será el vínculo entre el Responsable Oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria.
III. El responsable del área jurídica de cada Sujeto Obligado, quien vigilará el cumplimiento de esta Ley y las disposiciones aplicables.

Esto con el objetivo de coordinar los programas y acciones de mejora regulatoria, así como de la revisión y adecuación de la normatividad interna en la materia.

2 ASPECTOS BÁSICOS

2.1 Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Protección Civil

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.
- Ley Estatal de Derechos del Estado de Chiapas 2020
- Ley de Ingresos del Estado de Chiapas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas
- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

2.2 Principios de Mejora Regulatoria

La Política Pública de Mejora Regulatoria, se orienta por los siguientes principios:

I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y servicios.
VI. Accesibilidad tecnológica.
VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

2.3 Glosario de Términos

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía y del Trabajo, que tiene como objetivo fundamental, coordinar las acciones de colaboración interinstitucional en materia de capacitación, promoción y asistencia en Mejora Regulatoria, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Diagnóstico: Análisis integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la situación de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Hacienda, en materia de simplificación administrativa.

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor Público que será el enlace entre el responsable oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.

Enlace RETyS: Servidor Público que integra los trámites y servicios de los diferentes órganos administrativos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria: Instrumento programático que tiene como propósito articular la política pública de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley.

Estrategia: Plan de acción que establece las directrices para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Mejora Regulatoria.

Indicador: Expresión cualitativa y cuantitativa que representa un medio sencillo y fiable para medir los logros y cambios vinculados con las acciones del Programa de Mejora Regulatoria.

Línea de acción: Se concibe como la orientación y organización de diferentes actividades relacionadas a la meta de una estrategia, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Padrón de Trámites y Servicios: Es la concentración de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Hacienda, integrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Programa de Mejora Regulatoria (PMR): Herramienta que tiene por objeto implementar acciones para mejorar la regulación vigente y la simplificación de trámites y servicios.

Regulación: Acción de regular o normar los trámites y servicios, para garantizar los derechos de la ciudadanía.

Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS): Plataforma electrónica de acceso al público, en las que estarán descritos los trámites y servicios de los Sujetos Obligados.

Servicio: Cualquier actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

Sujeto Obligado: A la Secretaría de Hacienda como prestadora de los trámites y servicios.

Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

Unidad de Mejora Regulatoria (UMR): Instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

Carretera Emiliano Zapata Km 1.9
C.P. 29050 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

3 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 Misión

Implementar la Mejora Regulatoria en la Secretaria de protección Civil del Estado de Chiapas, para generar la simplificación en los trámites y Servicios dirigidos a la población, con apego a la protección de la vida, el patrimonio y el medio ambiente, observando la aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural y la equidad de género e impulsando el desarrollo sustentable, siempre enfocado en un ejercicio de rendición de cuentas claras y transparentes e innovando a través de leyes, sistemas y políticas; que permita ofrecer servicios de calidad a los contribuyentes, organismos públicos, Federación y Municipios.

3.2 Visión

Ser una institución, que mediante la Mejora Regulatoria, ofrezca trámites y servicios más rápidos y eficientes, aplicable al manejo integral de riesgos de desastres, haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para actuar siempre de manera anticipada, eficiente y oportuna.

3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas

La Mejora Regulatoria es una política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad del Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.

La simplificación administrativa es el procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

Actualmente, la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, brinda a la ciudadanía 10 trámites y servicios distribuidos de la siguiente manera:

Órgano Administrativo	Trámites y Servicios
Dirección de Administración de Emergencias	4
Dirección de Identificación y Análisis de Riesgos	3
Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas	3
Total	10

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Protección Civil continua llevando a cabo acciones de simplificación administrativa que promueva elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía, por lo que se consideró del total de los trámites y servicios el 6%, el cual corresponde a Cursos en materia de Protección Civil de mayor demanda por la ciudadanía, de acuerdo a lo siguiente:

No	Órgano Administrativo	Clave	Nombre del Trámite	Modalidad del Trámite
1	Secretaría de Protección Civil del Estado	PC-ENPC-2	Cursos en materia de Protección Civil	Presencial

3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria

Nombre	Cargo
Dr. Luis Manuel García Moreno	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
Mvz. José Alejandro Hernández Martínez	Coordinador de la Unidad de Mejora Regulatoria
Mtra. Paola Arlaeth Moreno López	Enlace Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria
Dr. Raúl Antonio López Nájera	Jefe de Apoyo Jurídico
Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano	Encargada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

4 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

4.1 Objetivo

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Protección Civil del Estado, tiene como objetivo el mejoramiento de la gestión pública y la simplificación administrativa, así como la disminución de costos y obstáculos en los trámites y servicios.

4.2 Estrategias y Líneas de Acción

A continuación se enlistan las estrategias y líneas de acción a implementar por parte de la Secretaría de Protección Civil, en materia de simplificación de trámites y servicios:

Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria	Estrategia	Línea de Acción
Procurar mayores beneficios que incentiven y estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía.	Estrategia 1: Contar con un Padrón de Trámites y Servicios	• Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
	Estrategia 4: Acciones de Mejora Regulatoria para la simplificación administrativa.	• Cuantificar el número de trámites digitalizados.

5 PLANEACIÓN TÁCTICA

5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Contar con un padrón de Trámites y Servicios

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trim.	2°. Trim.	3er. Trim.	4°. Trim.
1	**Contar con un padrón de trámites y servicios.**	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el RETyS	Trámites y servicios eficientados en procesos de ejecución	Trámite o Servicio	Programado	**10**	0	10	0	0
					Real	**10**	0	10	0	0

5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Acciones de Mejora Regulatoria para la Simplificación Administrativa

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trim.	2°. Trim.	3er. Trim.	4°. Trim.
2	**Acciones de mejora regulatoria para la simplificación administrativa.**	Cuantificar el número de trámites digitalizados	Acciones de mejora regulatoria	Simplificación administrativa	Programado	1	0	1	0	0
					Real	1	0	1	0	0

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
CHIAPAS

PMR
Programa de Mejora Regulatoria

FICHA DEL TRÁMITE PMR 2021	
DATOS GENERALES	
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Protección Civil del Estado
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Dr. Luis Manuel García Moreno
Nombre y cargo del Coordinador de Mejora Regulatoria:	Mvz. José Alejandro Hernandez Martinez.

Trámites y Servicios

1. Datos Generales						
Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Servicio					
Nombre del Trámite o Servicio:	Oficio Dictamén					
Homoclave del Trámite o Servicio:	PC-DIAR-1					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Instituto para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres del Estado de Chiapas.					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas.					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	•Ley Estatal de Derechos del Estado de Chiapas 2021. Articulo 47: Servicios que presta el Instituto para la Gestion Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, causaran y pagaran los siguientes Derechos. Fraccion 17					
Formato de atención:	Presencial	X	Telefónica		Línea	
Resolución obtenida:	Recibo oficial del pago Hacendario					
Plazo de respuesta:	1 día					

Requisitos del Trámite o Servicio	Copia del Comprobante de pago ante hacienda del Servicio Requerido. Presentar copia de pago Hacendario al Departamento de Logistica y Evaluación de Daños de la Dirección de Administración de Emergencias, para que se realice o agende el traslado.

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio	
Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Sí

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	No aplica
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	SI
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	No aplica

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para est ablecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para est ablecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámite s y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un avis o?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o elimin ado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	Subir Formato
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o cread o para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámite s y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de los siguientes grados de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	**SI**	**SI**
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato	
Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio	
Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o elimin ado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámite s y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	SI
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Que el ciudadano cuente con la información actualizada y el formato adecuado para el trámite de oficio dictamén.
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o elimin ado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámite s y Servicios:	No aplica

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Que el ciudadano cuente con la información actualizada y los Formatos adecuados para realizar el servicio de Opinion Técnica	Dirección de Identificación y Analisis de Riesgos	Actualización del Servicio.	No Aplica

6 ANEXOS

Fichas del Trámite.xlsx

Carretera Emiliano Zapata Km 1.9
C.P. 29050 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

"Por la Dependencia"

Dr. Luis Manuel García Moreno
Titular de la Dependencia

Mvz. José Alejandro Hernández Martínez
Coordinador de la Unidad de Mejora Regulatoria

Mtra. Paola Ariaeth Moreno López
Enlace Responsable de la Unidad
de Mejora Regulatoria

Dr. Raúl Antonio López Nájera
Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico

Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano
Encargada de la Comisión Estatal
de Mejora Regulatoria